



Ayuntamiento de Móstoles

DE: CONCEJALIA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MEDIO AMBIENTE

A: CONCEJALÍA DE HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS

SOLICITUD:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL AÑO 2027.

Con fecha 22 de diciembre de 2025 se publicó en el BOCM la modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2026 del Ayuntamiento de Móstoles.

En lo que respecta al punto número 9. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL en su artículo número 9 dice textualmente

“Artículo 9. Reducción en la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local.

1. La cuota de la tasa por prestación del servicio de gestión de los residuos de competencia local se verá reducida en un 50 por ciento respecto de su vivienda habitual para aquellos contribuyentes adscritos al Programa Móstoles Composta de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, en el que se incluyen servicios de compostaje doméstico Página 7 mediante la entrega de packs de compostadoras domésticas por parte de la Concejalía y compostaje comunitario.

Los puntos de compostaje comunitario son:

COMPOSTERA	UBICACION
HOSPITAL (RÍO SEGURA)	C/ Río Segura con C/ Río Duero
ROSALES (UNIVERSIDAD)	C/ Violeta, 12
PAU-4	C/ Perseo con C/ Rigel
VILLAFONTANA	C/ Hermanos Pinzón, 18
RÍO TAJUÑA	C/ Río Tajuña con C/ Río Darro
CARLOS V	C/ Carlos V con C/ Desarrollo
AVENIDA DE LA ONU	Av. de la ONU con c/ Nicaragua
PINTOR VELÁZQUEZ	C/ Pintor Velázquez frente C/ Maestros

Esta reducción tiene carácter rogado. Para tener derecho a la misma el interesado deberá presentar, en el plazo comprendido entre el 1 de enero y 15 de febrero del año para el que se pretende que surta efectos la reducción, declaración que incluya informe favorable de la

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente. Fecha de firma del documento original: 07/07/2026.



Ayuntamiento de Móstoles

Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente en el que conste que el obligado tributario está adscrito al mencionado Programa.”

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita su modificación por el siguiente texto:

“Artículo 9. Reducción en la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local.

1. La cuota de la tasa por prestación del servicio de gestión de los residuos de competencia local se verá reducida en un 50 por ciento respecto de su vivienda habitual para aquellos contribuyentes adscritos al Programa Móstoles Composta de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, en el que se incluyen servicios de compostaje doméstico y compostaje comunitario.

Esta reducción tiene carácter rogado. Para tener derecho a la misma el interesado deberá presentar, en el plazo comprendido entre el 15 de enero y 28 de febrero del año para el que se pretende que surta efectos la reducción.

Antes del día 15 de enero del año de reducción y con el objeto de poder comprobar los participantes adscritos al Programa Móstoles Composta de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, el Servicio de Limpieza y Gestión de residuos emitirá y enviará a la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos un informe en el que se incluyan todos los participantes adscritos al Programa Móstoles Composta.”

Móstoles, a 7 de julio de 2026

**Técnico Superior de Medio Ambiente
Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos**